

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7139 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000479/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000917 se ha dictado en fecha 08/02/13 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Feinmu, S.L., con CIF B-30143960, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alcantarilla (Murcia) Polígono Industrial Oeste, parcela 17/5, nave 2, Avda. de Ameritas.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

3º.-Se ha designado, como administración concursal a la sociedad AB Global Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle Maestro Alonso, 2, esc. 2, piso 1, 30005 Murcia, teléfono 968272525, y dirección electrónica señalada concurso-feinmu@abglobal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 14 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130008092-1